



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO
DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DISTRITO
TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Marzo veintiocho (28) del dos mil veintitrés (2023).

DIVORCIO - LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

Demandante: SOL MARIA VARGAS GOMEZ
Demandado: ANGEL HUMBERTO DELUQUE LOPEZ
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00329-00
Asunto: DESIGNA CURADOR

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que se encuentra vencida la publicación edictal, el despacho ordena:

-Designar al Doctor JAIME ARTURO MUÑOZ FUENTES como curador ad-litem del señor ANGEL HUMBERTO DELUQUE LOPEZ, cuyo cargo es de forzosa aceptación, para lo cual deberá concurrir a asumir el cargo de acuerdo con lo ordenado en el numeral séptimo del artículo 48 del C.G.P. Comuníquese la presente decisión al auxiliar de la justicia por medio del correo electrónico institucional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

PROYECTO: DSSG.

REVISÓ: MMSG